

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

20^{ma}. Asamblea
Legislativa

1^{ra}. Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

Petición 2025-0075

6 de junio de 2025

Presentada por la señora *Álvarez Conde*

AL HONORABLE SENADO DE PUERTO RICO:

La senadora que suscribe respetuosamente solicita que, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo Legislativo, se le requiera al secretario del Departamento de Educación, Lcdo. Eliezer Ramos Parés, que someta la siguiente información, conforme a la Regla 18 del Reglamento del Senado de Puerto Rico, en un término de **cinco (5) días laborables** luego de la aprobación de esta Petición.

SOLICITUD DE DOCUMENTACIÓN AL SECRETARIO DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN:

- 1- Identificación de todas aquellas entidades proveedoras que, desde el año 2015 en adelante, hayan sido autorizadas a recibir pagos por tarifas superiores a las establecidas como el estándar bajo el Programa de Remedio Provisional. Además, favor de proveer la justificación, criterios o excepciones utilizadas para validar esas tarifas diferenciadas.
- 2- Información completa de proveedores que hayan recibido pagos por servicios ofrecidos en los meses de febrero, marzo y abril de 2025. Por cada proveedor, favor de desglosar desembolsos, fecha en que fue radicada la factura correspondiente ante la Unidad de Remedio Provisional, fecha en que se efectuó el pago correspondiente, criterios utilizados para el orden de procesamiento y desembolso de dichas

facturas. Favor de aclarar si existen proveedores cuya factura fue radicada en fecha anterior a la de otros que ya han recibido su pago y, de ser así, explicación sobre el orden seguido.

- 3- Detalle del gasto total anual de la Unidad de Remedio Provisional, incluyendo: Nómina del personal administrativo y sus respectivos puestos; gasto asignado a asistentes de servicios (T1); y gasto total destinado a la contratación de proveedores de evaluación y terapia a través de corporaciones o individuos.
- 4- Cantidad total de proveedores activos bajo la Unidad de Remedio Provisional, desglosada entre personas naturales y personas jurídicas.
- 5- Detalle completo de todos los gastos incurridos por la Unidad de Remedio Provisional durante los años escolares y fiscales 2022-2023, 2023-2024 y 2024-2025 (hasta la fecha). Favor de desglosar por partidas presupuestarias específicas: nómina, contrataciones, servicios de evaluaciones y terapias, costos administrativos, tecnología, plataforma REEMPRO, DE eSignature, entre otros.
- 6- Cantidad total de estudiantes actualmente servidos bajo la Unidad de Remedio Provisional; y la cantidad de servicios individuales ofrecidos, con un desglose que permita distinguir cuántos estudiantes reciben uno o múltiples servicios de terapia.
- 7- Cantidad total de estudiantes del Programa de Educación Especial que actualmente están a la espera de recibir uno o más servicios establecidos

en su Programa Educativo Individualizado (PEI). Para esos estudiantes, se solicita especificar: Cantidad total de servicios pendientes o no ofrecidos; desglose por estudiante que refleje cuántos servicios individuales corresponden a cada caso; confirmación de si dichos estudiantes cuentan con carta de autorización para recibir esos servicios a través de la Unidad de Remedio Provisional, y si ha sido enviada a los familiares para el trámite correspondiente.

Se solicita se remita copia de esta petición al Lcdo. Eliezer Ramos Parés, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo.

Respetuosamente sometido,

Ada Álvarez Conde